SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

N.º de expediente	LAB-2026-005

ELEMENTOS DEFINITORIOS	
Tipo de contrato	Suministro
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.
Responsable del contrato	Silvia Pérez André
Objeto del contrato	Suministro de un fotómetro multiparamétrico para la medida del cloro libre y el cloro total en rango bajo, así como una célula de conductividad para la medida de conductividades bajas para el laboratorio de CIUDEN.
CPV	38300000-8 Instrumentos de medición.
ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO	
Duración del contrato	Dos (2) meses.
Inicio de la prestación	Desde la fecha de adjudicación del contrato.
Plazo de garantía técnica	La legalmente establecida.
Lugar de ejecución	Laboratorio del Centro de Tecnologías de Cubillos del Sil (León) Avda. Presidente Rodríguez Zapatero, s/n 24492 – Cubillos del Sil (León)
Certificación de la prestación / recepción	Al ser un suministro, con la firma del albarán de entrega por parte del responsable o la conformidad de la factura, se da por realizada la prestación.

ELEMENTOS ECONÓMICOS	
Valor estimado (sin IVA)	2.340,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	2.831,40 €
IVA (porcentaje e importe)	21 %, importe: 491,40 €

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Suministro de los siguientes artículos:

1- Fotómetro multiparamétrico sobremesa con DQO y pHmetro (230V)
HANNA INSTRUMENTS - Ref. HI83399-02 - O SIMILAR.

2- Reactivo polvo Cloro Libre rango bajo (0,000 a 0,500 mg/L) 100 test -
HANNA INSTRUMENTS Ref. HI95762-01 - O SIMILAR.

3- Reactivo polvo Cloro Total rango bajo (0,000 a 0,500 mg/L) 100 test -
HANNA INSTRUMENTS Ref. HI95761-01 - O SIMILAR.

4- Kit de patrones calibración "CAL CHECK" para HI83314
HANNA INSTRUMENTS - Ref. HI83314-11 - O SIMILAR.

5- Célula de CE, para bajas conductividades, C=0.1 cm-1, con electrodos de Pt, cuerpo de vidrio y sens
HACH - Ref. LZW5071.97.0002 - O SIMILAR.

Las marcas y modelos indicados en la presente documentación podrán ser

sustituidos por otros equivalentes de diferentes fabricantes, siempre que ofrezcan prestaciones técnicas iguales o superiores. El licitador deberá acreditar documentalmente la equivalencia y compatibilidad de los productos ofertados.

El licitador deberá de adjuntar la ficha técnica de los artículos ofertados.

ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA		
Criterios de solvencia	Tener experiencia en la prestación de este tipo de suministros.	
Criterios de adjudicación	1- Precio: se aplicará una regla de tres inversa a las ofertas económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente. Se aplicará la siguiente fórmula: PEs = Pc x (omb/Ovi) **Donde:** *PEs= Puntuación atribuida a la parte fija de la oferta del licitante.* *Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica, en este caso ochenta (80) puntos.* *Ovi= Oferta económica del licitante a valorar.* *Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.*	80 puntos
	2- Reducción plazo de suministro: • Reducción de 2 semana: 5 puntos. • Reducción de 3 semanas: 10 puntos. • Reducción de 1 semanas: 15 puntos. • Reducción de 5 o más semanas: 20 puntos.	20 puntos

PENALIDADES		
Penalidades	☒ Por retraso en fabricación, suministro e instalación completa.	50,00 € por día.
	☐ Por cumplimiento defectuoso.	
	☐ Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES	
Fecha límite de presentación de ofertas	10 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas
Modo de presentación de ofertas	***Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del***

	expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN ***Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica***
Documentación a presentar	☒ Oferta conforme al modelo adjunto
	☐ Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato
CONDICIONES DE PAGO	
Abono de Facturas	☒ El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación.
	☐ El contratista emitirá una factura por cada entrega la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (https://face.gob.es/es) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.

- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.
Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
N.I.F. G84737238

  - CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **LAB-2026-005**
  - CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
  - CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA**: EA0046213**
  - CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**

- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con los dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.

- Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:

- El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:

  - Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
  - lopd@ciuden.es
  - Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400

- Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.

- Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de

remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.

- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos dos días laborables antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.

- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.

- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.